



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de noviembre de 2021.**

| | |
|------------------------------|--|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Nancy Teresa Duque Avendaño. |
| Demandadas | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y cesantías, Porvenir S.A. |
| Radicado | 2018-310 |
| Auto de Sustanciación | 1155 |
| Asunto | Ordena archivo. |

Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 163 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 17 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario